



La recaudación efectiva, tránsito hacia la autonomía local

El nuevo servicio de Gestión y Atención Tributaria recaudó en 2004 más de 28 millones de euros, 10 millones más que cuatro años antes.

La DPZ extenderá los anticipos a los ayuntamientos por todos los tributos cedidos y elevará la cuantía.

HACE CINCO AÑOS la Diputación de Zaragoza decidió poner remedio a una situación insostenible derivada por el mal funcionamiento del servicio de recaudación de entonces, ya que sólo en el periodo 95-99 fueron más de 1.200 millones de pesetas los que quedaron sin cobrar, lo que generó un comprensible desencanto entre varios consistorios de mayor población que decidieron darse de baja del

sistema operativo de aquel momento en el que delegaban el cobro de sus tributos. Recuperar la confianza de éstos en concreto y de todos los ayuntamientos en general suponía un verdadero reto que se enmarcaba en un objetivo global de modernizar la institución, haciéndola más ágil y cercana a los ciudadanos, desprendiéndose de cargas innecesarias y haciendo cumplir su verdadero papel de



Aquel fue un punto de partida sin retorno. El Servicio Provincial de Recaudación, que desde junio de 2001 pasó a denominarse **Servicio de Gestión y Atención Tributaria (SGAT)**, ha supuesto más que un cambio de denominación un cambio de filosofía en la prestación del servicio: éste deja de ser meramente recaudatorio para extender, paulatinamente, su acción a la totalidad de la gestión tributaria, con el objetivo de constituir un **servicio integral** comprensivo de la gestión tributaria, la recaudatoria voluntaria y ejecutiva, la inspectora y la sancionadora.

Los **resultados**, según el tesorero de la DPZ, Luis López, han sido elocuentes. De casi 19 millones de euros recaudados en el año 2000 (en fase voluntaria y de apremio), se

han pasado a algo más de 28 millones en 2004, a pesar del "golpe" que supuso para las arcas municipales la supresión del IAE en 2003.

El crecimiento medio experimentado en la recaudación voluntaria de cada uno de los últimos cuatro años (con excepción del 2003, como consecuencia de la supresión parcial del IAE), supera, sucesivamente, el 10 por 100.

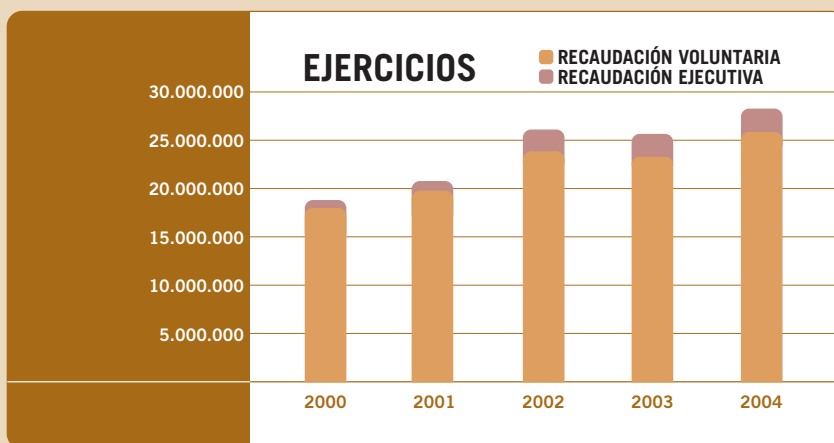
La evolución, en el caso de la ejecutiva, determina un primer período de depuración de valores (ejercicios 2000 y 2001), cuyos efectos afloran en los tres últimos ejercicios; y en el último, 2004, se dejan ver los efectos que la reducción de los tipos de los recargos ha introducido la nueva Ley General Tributaria.

RECAUDACIÓN VOLUNTARIA	2000	2001	2002	2003	2004
DE PATRONES	17.060.206,36	18.190.973,65	22.802.317,70	21.770.406,40	23.900.496,07
DE INGRESO DIRECTO	952.741,79	1.688.886,61	1.153.568,42	1.553.682,20	1.664.771,23
TOTAL VOLUNTARIA	18.012.948,15	19.879.860,26	23.955.886,12	23.324.088,60	25.565.267,30
VARIACIÓN	100,00	110,36	132,99	129,49	141,93

RECAUDACIÓN EJECUTIVA	2000	2001	2002	2003	2004
PRINCIPAL	685.201,81	774.299,62	1.823.707,64	1.995.557,09	2.110.015,77
RECARGOS	127.102,21	131.036,97	311.507,68	317.393,86	280.892,75
INTERESES	15,74	56.479,87	169.921,56	125.881,54	87.831,10
TOTAL EJECUTIVA	812.319,76	961.816,46	2.305.136,88	2.438.832,49	2.478.739,62
VARIACIÓN	100,00	118,40	283,77	300,23	305,14

administración intermunicipal, la más cercana a los ayuntamientos.

Nuestra misión es favorecer los intereses de los ayuntamientos garantizándoles suficiencia financiera para desarrollar sus competencias, su autonomía municipal, argumentaba el máximo responsable provincial, Javier Lambán, en el anuncio de la puesta en marcha del nuevo servicio.



OTRAS MEDIDAS DE APOYO A LOS AYUNTAMIENTOS

La dotación de medios que la Institución provincial realiza a favor de los ayuntamientos no se agota en el ámbito de la gestión y atención tributaria, en la materia tributaria estricta. Desde el punto de vista financiero, en la gestión de recursos delegados por los ayuntamientos se viene aplicando históricamente un anticipo –recogido en el convenio que en cada caso se suscribe– de hasta el 63'75 por 100 de la recaudación efectiva producida en el ejercicio anterior, por los conceptos I.B.I. e I.A.E.

El objetivo de la Diputación es mejorar también en este extremo, tanto cualitativa como cuantitativamente:

Extendiendo los anticipos a la totalidad de los tributos cedidos en voluntaria que reúnan las características de ser de vencimiento periódico y gestión mediante padrón.

Y elevando su cuantía hasta un 75 por 100 de la recaudación efectiva realizada en el último ejercicio, bajo la consideración de que la media recaudatoria de tal tipo de tributos supera hoy el 90 por 100 de las voluntarias.

La adopción de tales mejoras, en un período previo de implantación, constituirá tanto una ventaja más para los ayuntamientos con delegación, como un aliciente para su incorporación al sistema de dele-

El 96,5% de los ayuntamientos vuelven a delegar su recaudación

El 1 de junio de 2001 se aprobó por la DPZ un nuevo modelo de convenio que sirve de base para las delegaciones que en materia de gestión tributaria, recaudación e inspección pueden realizar las Entidades Locales de la Provincia de Zaragoza. Este convenio supone una mejora en las condiciones económicas que había anteriormente y se ampliaba la posibilidad de delegar nuevos ingresos de derecho público, tanto en voluntaria como en ejecutiva, por eso en los años 2001 y 2002 se produce una gran cantidad de delegaciones.

Destacan los casos de Ejea y Pastriz, que han vuelto a delegar en la Diputación de Zaragoza la gestión tributaria y la recaudación de los dos grandes tributos (bienes inmuebles y actividades económicas).

Hay algunos ayuntamientos que tienen distintas delegaciones, son los casos de aquellos que han ido ampliando con posterioridad la delegación a otros ingresos distintos. Por poner algunos ejemplos de los municipios con mayor población, cabe citar a Figueruelas, Tarazona, Tauste, Illueca o Caspe, que en su momento asumieron ellos mismos la recaudación pero ahora tienen un nuevo acuerdo de delegación.

Pero tras la gran huída, actualmente son 282 ayuntamientos los que tienen delegada su recaudación (total o parcial) en el Servicio de Gestión y Atención Tributaria.

gación: la DPZ anticipará, hasta tres meses y medio, la remisión de fondos por los valores delegados, y mejorará, en al menos un mes y medio, la mejor gestión propia que pudieran hacer de los mismos. ■

